



Oficina de Violencia Doméstica

LA OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA (OVD) FUE CREADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA BRINDAR UN SERVICIO RÁPIDO DE ACCESO A JUSTICIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y/O EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN.

## ¿CÓMO ES EL TRÁMITE EN LA OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA?

### ATENCIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

Será atendida/o por un equipo interdisciplinario que elaborará el relato de los hechos de violencia y un Informe de Riesgo que luego serán enviados a los juzgados.

### DURACIÓN

Debe contar con tiempo, dado que esta entrevista tiene una duración aproximada de dos horas.

### INFORME MÉDICO

Un profesional de la medicina constatará, si existieran, las lesiones corporales.



## DERIVACIÓN A LA JUSTICIA CIVIL Y/O PENAL

### JUZGADO

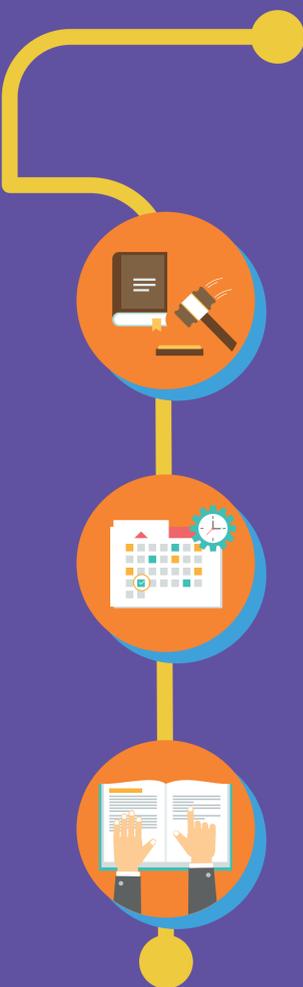
La Oficina procederá a la derivación judicial del caso. Deberá concurrir al juzgado para conocer las medidas de protección dictadas.

### MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Pueden ser otorgadas en el día. Se dan por un tiempo limitado, vencido el cual, deben volver a pedirse.

### BUSCAR UN ABOGADO/A

Para continuar el trámite judicial deberá buscar la asistencia de un profesional de la abogacía. Puede recurrir a los servicios gratuitos de Patrocinio Jurídico de la Ciudad de Buenos Aires.



**RECUERDE QUE PUEDE CONCURRIR A LA OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA TODOS LOS DÍAS DEL AÑO DURANTE LAS 24 HORAS.**

LAVALLE 1250, PB. CIUDAD DE BUENOS AIRES



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
REPÚBLICA ARGENTINA